AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-10825 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario 49/2015.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito extraordinario número 49/2015 en el Presupuesto Municipal de 2015 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2015 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS
6	INVERSIONES REALES	13.040.000
	TOTAL	13.040.000

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS INGRESOS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	13.040.000
	TOTAL	13.040.000

Lo que se hace publico para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 9 de septiembre de 2015.

La concejal delegada de Hacienda,

Ana M.ª González Pescador.

2015/10825

CVE-2015-10825